



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 22 DE JULIO DE 2004**

**667.406 CLM**

ASISTENTES :

PRESIDENTE :

D. Carlos Espliego Vázquez.-

CONCEJALES :

D. Carlos García

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

D. Santiago González Aguado

SECRETARIA – INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Rodríguez Moreno.

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19.30 horas del día 22 de julio de 2004, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en la Plaza de España número 1, los Señores Concejales reseñados al margen, todos ellos miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar esta sesión pública de carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Espliego Vázquez, asistido por la Secretaria – Interventora de la Corporación, Dña M<sup>a</sup>. Carmen Rodríguez Moreno.

No asisten a la sesión la Sra. Pilar Valverde de la Paz por motivos de trabajo, ni los Sres. D. José Fernando Sosa Ricis y D. Dimas Chozas Díaz incorporándose no obstante a la sesión en el tercer punto del Orden del Día, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos y diecinueve horas y cincuenta minutos respectivamente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción u observación que realizar al borrador del acta de Pleno celebrado el 30 de junio del presente año, no existiendo ninguna objeción el acta es aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes en el acto y que asistieron al Pleno celebrado el día 30 de junio de 2004.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales, la aprobación de las siguientes facturas :

- **Angel Escobar**, por importe de 86,70 Euros.
- **Comercial Galán**, por importe de 566,08 euros y 230,19 Euros.
- **Quio Químicas Jireh, S.L.L**, por importe de 167,04 Euros.
- **Isabel Serrano Luque**, por importe de 159,53 Euros.
- **Jazztel**, por importe de 210,89 Euros.
- **Wanadoo**, por importe de 46,17 Euros.
- **Fitosanitarios ROLDAN**, por importe de 121,70 Euros.
- **Dietas de Carlos Espliego Vázquez**, por importe de 106,80 Euros y 50,69 euros.
- **Angel Pantoja Alonso**, por importe de 264 euros.
- **Unión Fenosa**, por importes de 95,22 €, 1942,26 €, 506,32 €, 94,46 €, 237,68 €, 733,03 €, 6,50 €, 207,88 €, 61,70 €, 154,55 €, 129,82 €, 102,63 €, 53,79 €, 222,87 €, 225,92 €.
- **Solidarimur Internacional**, por importe de 114,04 Euros.
- **Consorcio de servicios Medioambientales de la Provincia de Toledo**, por importe de 483,82 Euros.
- **Reprografía y Sistemas de Toledo, S.L**, por importe de 66,51 Euros.
- **Dogalcan**, por importe de 180,00 Euro mes de julio y 180,00 mes de agosto.
- **Victoriano Alvarez S.L**, por importe 130,01 Euros.
- **Vodafone**, por importe de 555,37 Euros.
- **Correos y Telégrafos**, por importe de 334,28 euros.
- **Lda. Herminia Gil Olmo (farmacia)**, por importe de 40,17 Euros.
- **Confederación hidrográfica del Tajo**, por importe de 26,59 Euros.
- **Diputación de Toledo, B.O.P**, por importe de 9,05 Euros.
- **Urbaser**, por importe de 797,65 Euros.
- **Talleres Bravo**, por importe de 618,28 Euros.
- **Farruco S.A**, por importe de 100,80 Euros.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.**

En este punto se incorporan los Sres. Concejales D. Fernando Sosa a las diecinueve y cuarenta y cinco minutos y el D. Dimas Chozas Díaz a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos. El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda aprobar las siguientes licencias de obras:

1º.- FERNANDO IZQUIERDO MOYANO, visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 13 de julio de 2004, se le concede Licencia de Obras para la colocación de una piscina prefabricada de fibra, de dimensiones 7x3,5x170, con un presupuesto de 6.000,00 euros, en vivienda sita en c/ nueva flor de Villamiel nº 3 de Villamiel de Toledo.

## **667.408 CLM**

2º.- JOSE ROMERO ROGADO. Visto el Informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 13 de julio de 2004, se le concede licencia de obras, para la apertura de ventana en garaje, con vistas a porche principal de la vivienda, en urbanización la Flor nº 84 bis, y cuyo presupuesto asciende a 180,00 euros.

3º.- CARMEN LOPEZ DE PARIZA LOPEZ. Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 13 de julio de 2004, se le concede licencia de obras para realizar zócalo en fachada de dimensiones 75 cm de alto por 9 metros de largo, en c/ José Antonio nº 9 de Villamiel de Toledo, y cuyo presupuesto, en ausencia de determinación por parte de la solicitante, se calculará de acuerdo con el módulo de valoración de obras que este Ayuntamiento tiene aprobado.

4º.- MARIO MONTFRAGÜE HERNÁNDEZ COBOS. Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 13 de julio de 2004, se le concede licencia de obras para realizar solado exterior de 300 metros , en vivienda sita en Urbanización San Sebastián, c/ Girasol nº 219 de Villamiel de Toledo, y cuyo presupuesto es de 5.049.00 euros.

5º.- ESTEBAN SÁNCHEZ PLEITE. Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 13 de julio de 2004, se le concede licencia de obras para realizar un zócalo en fachada, de 8,5 metros en vivienda sita en c/José Antonio nº17 de Villamiel de Toledo, y cuyo presupuesto es de 292,00 euros.

6º.- JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ. Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 22 de julio de 2004, se le concede licencia de obras para realizar un cercado de valla metálica de 2 metros de alto con postes galvanizados, en vivienda sita en C/ nueva, parcela 104-B en la calle Flor de Villamiel, en Villamiel de Toledo.

7º.- ZARCO Y ASOCIADOS. Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 22 de julio de 2004, por el que se informa favorablemente a la concesión de licencia de obra mayor, se le concede la licencia para las obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de nueva planta, sita en la c/ Queipo s/n del llano en el municipio de Villamiel de Toledo, y cuyo presupuesto total asciende a 48.172,48 Euros.

Así mismo el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD acordó dejar sobre la mesa la licencia solicitada por D<sup>a</sup>. Martina Pantoja González, y debatirla en plenos posteriores.

## **CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA A UNION FENOSA PARA INSTALACIÓN DE UN APOYO DE MADERA DE FORMA PROVISIONAL.**

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales, que con fecha 2 de julio del presente año, a través de Resolución de Alcaldía, concedió licencia para instalación de un apoyo de madera de forma provisional, en c/ Rafael Silvela nº 15 de esta localidad, a UNION FENOSA, en representación de D<sup>a</sup>. Concepción Aguilar Vinuesa, dada la

## **667.409 CLM**

urgencia que tenía la obra en cuestión, y no demorar más su concesión, sometiendo a ratificación la citada concesión.

Los Sres. Concejales presentes en el acto acuerdan por UNANIMIDAD:

UNICO: ratificar la licencia concedida a través de Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2004, a UNIÓN FENOSA, en representación de D<sup>a</sup>. Concepción Aguilar Vinuesa, para la instalación de un apoyo de madera de forma provisional en la c/ Rafael Silvela nº 15 de este municipio según plano adjuntado.

## **QUINTO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2005.**

Visto el escrito remitido por la Junta de Trabajo y empleo por el que solicita se acuerden los días festivos de carácter local para el año 2005, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros, ACUERDAN:

UNICO: Designar como fiestas de carácter local para el año 2005, los siguientes días:

- 26 de agosto , fiesta local en honor al Santísimo Cristo de la Vera.
- 8 de septiembre, en honor a Nuestra Sra. De la Redonda.

## **SEXTO.- ACTUACIONES URBANÍSTICAS.**

Sr. Alcalde-Presidente, explica que lo que se pretende acordar en este punto, es la determinación provisional de los distintos lugares del pueblo en donde se van a colocar los pasos de peatones elevados, obras para las cuales la Excm. Diputación de Toledo, a través de la denominación “Actuaciones Urbanísticas” ha concedido una subvención por un importe de 12.000,00 Euros; El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales acuerda:

PRIMERO: Determinar provisionalmente los siguientes lugares para la ubicación de los pasos de peatones elevados:

- Entrada a Camarenilla. ( Enfrente del depósito).
- Puerta del Centro de Salud.
- Calle Eras Bajas.
- Calle Cantarranas.
- Camino de Rielves, a la altura de la estación de la Flor.
- Camino de Rielves, entre el mesón “El paso” y el puente sobre el arroyo.
- Puerta de la Plaza.
- Puerta de la Iglesia.
- Justo antes de la calle la Rosa.

## **667.410 CLM**

SEGUNDO: Consultar con los vecinos del municipio su opinión respecto de los lugares que han sido determinados concediéndoles un plazo para que hagan sugerencias justificando el emplazamiento que ellos proponen.

### **SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS OBRAS EN LA CALLE DE LA PISCINA.**

Habiéndose aprobado el proyecto y el inicio del expediente de contratación relativo a las obras “ de pavimentación de acceso a la piscina municipal”, en el pleno de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2004, acordándose el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, se somete a aprobación el pliego de cláusulas administrativas particulares que debe regir la contratación anteriormente citada.

Visto los informes de Secretaría e Intervención emitido por la Sra. Secretaria, los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirán la contratación de las obras “Pavimentación de acceso a la piscina municipal “ por importe de 54.605,01.- euros, haciendo constar que las obras se iniciarán el día 15 de septiembre y finalizarán el día 31 de diciembre de 2004.

SEGUNDO: . Aprobar el expediente ordinario de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 4.601.10 y 4.601.11 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las empresas siguientes:

- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA.
- ZARCO Y ASOCIADOS.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- RAUDELSA S.L.
- CRUZ CARMENA.
- CONSTRUCCIONES RONALD.

Empresas todas ellas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

### **OCTAVO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES EN EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE.**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que dada la carencia de personal suficientemente cualificado para el manejo y mantenimiento del equipo de sonido e iluminación que se ha adquirido recientemente para el Centro Social polivalente,

## **667.411 CLM**

propone la celebración de un contrato menor a la empresa “**Diseños informáticos SALY, SL.**” Por un importe máximo de 5.900,00 Euros y durante un periodo de 1 año.

La Sra. Secretaria informa que si bien el presupuesto General para el ejercicio 2004, no preveía en el capítulo II (Gastos Corrientes) crédito para este gasto en concreto, existe desde el punto de vista de la vinculación jurídica, crédito suficiente para realizar este gasto, así mismo también informa que dado que es un contrato de servicios menor, por razón de la cuantía, el contrato de duración de un año sólo podrá ser prorrogado otro más dado que el importe no podrá exceder nunca de 12.020,24 Euros.

Teniendo en cuenta la información de la Sra. Secretaria-Interventora, y vista la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, acuerdan:

**PRIMERO:** aprobar el expediente de contrato menor de contratos de servicios para el mantenimiento y prestación de servicios en los equipos audiovisuales, sonido e iluminación del Centro Social Polivalente de Villamiel de Toledo, con cargo al capítulo de Gastos Corrientes, por importe no superior a CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS, I.V.A incluido (5.900,00 €) y duración de un año, prorrogable a otro, con arreglo a las condiciones del contrato que se firmará.

**SEGUNDO:** Acordar La adjudicación del contrato menor anteriormente citado a la empresa “Diseños informáticos SALY S.L” por el importe anteriormente señalado de 5.900,00 Euros (IVA incluido) y de duración de 1 año, prorrogable a otro autorizando al Sr. Alcalde a la firma del contrato administrativo que tendrá que celebrarse, según determina el artículo 54 y siguientes del TRLCAP 2/2000 de 16 de junio, en los siguientes términos:

### ***CONTRATO ADMINISTRATIVO***

*En Villamiel de Toledo, a 30 de julio de 2004.*

*REUNIDOS: De una parte, D. CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo con D.N.I. nº 09.781.229, asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Carmen Rodríguez Moreno, con D.N.I. nº 6.249.524-X que da fe del acto.*

*De otra parte, D. Juan Luis Mancebo Márquez, con D.N.I nº 50.053.054.*

*OBRAN: El Sr. Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cobisa.*

*Dº. Juan Luis Mancebo Márquez, en calidad de representante de la empresa **Diseños Informáticos SALY S.L.**, cuya personalidad se acredita por la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil y con poder bastante, manifestando éste último tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN:*

#### ***ANTECEDENTES.***

*I. Autorización de la celebración del contrato, y fiscalización y contratación del gasto Y adjudicación del contrato.*

*El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2004 justificó la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y prestación de servicios audiovisuales, sonido*

## **667.412 CLM**

*e iluminación en el Centro Social polivalente, al carecer de personal en el Ayuntamiento cualificado para el desempeño de esta función tan concreta; se aprobó el expediente de contratación menor, se autorizó el gasto con cargo a la partida del vigente presupuesto y se dispuso la adjudicación del contrato a la empresa “**Diseños Informático SALY, S.L.**”, conforme al citado acuerdo plenario que literalmente dice:*

*“El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que dada la carencia de personal suficientemente cualificado para el manejo y mantenimiento del equipo de sonido e iluminación que se ha adquirido recientemente para el Centro Social polivalente, propone la celebración de un contrato menor a la empresa “**Diseños informáticos SALY, SL.**” Por un importe máximo de 5.900,00 Euros y durante un periodo de 1 año.*

*La Sra. Secretaria informa que si bien el presupuesto General para el ejercicio 2004, no preveía en el capítulo II (Gastos Corrientes) crédito para este gasto en concreto, existe desde el punto de vista de la vinculación jurídica, crédito suficiente para realizar este gasto, así mismo también informa que dado que es un contrato de servicios menor, por razón de la cuantía, el contrato de duración de un año sólo podrá ser prorrogado otro más dado que el importe no podrá exceder nunca de 12.020,24 Euros.*

*Teniendo en cuenta la información de la Sra. Secretaria-Interventora, y vista la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, acuerdan:*

*PRIMERO: aprobar el expediente de contrato menor de contratos de servicios para el mantenimiento y prestación de servicios en los equipos audiovisuales, sonido e iluminación del Centro Social Polivalente de Villamiel de Toledo, con cargo al capítulo de Gastos Corrientes, por importe no superior a CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS, I.V.A incluido (5.900,00 €) y duración de un año, prorrogable a otro, con arreglo a las condiciones del contrato que se firmará.*

*SEGUNDO: Acordar La adjudicación del contrato menor anteriormente citado a la empresa “Diseños informáticos SALY S.L” por el importe anteriormente señalado de 5.900,00 Euros (IVA incluido) y de duración de 1 año, prorrogable a otro autorizando al Sr. Alcalde a la firma del contrato administrativo que tendrá que celebrarse, según determina el artículo 54 y siguientes del TRLCAP 2/2000 de 16 de junio(....)”*

*Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes*

### **CLAUSULAS**

**PRIMERO.-** *El presente contrato comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica para los equipos audiovisuales sonido e iluminación, del Centro Social Polivalente.*

**SEGUNDO.-** *El precio del contrato se fija a través del sistema determinación de precio regulado en el artículo 197.d) del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD. 1098/2001 de 12 de octubre, y por tanto a través de la tabla de valores de 6.96 Euros/hora (I.V.A incluido).*

*En todo caso la prestación del servicio de mantenimiento no podrá ser superior a 5.900,00 euros al año, y el Ayuntamiento por tanto no abonará nunca una cuantía superior a la citada anteriormente.*

**TERCERO.-** *El pago del precio se realizará de la siguiente manera: La empresa **Diseños Informáticos SALY, S.L.**, realizará partes de trabajo de los servicios prestados, cuando éstos sean necesarios por la utilización del Centro Social Polivalente; estas partes, reflejará el servicio prestado, hora de inicio, hora de finalización, y suma total de las horas. Estas partes serán firmados y sellados por una persona del Ayuntamiento con poder suficiente para realizarlo. Sobre estas partes de trabajo la empresa contratista extenderá una factura detallando las horas de servicios prestados, debiendo el precio final incluir el*

## **667.413 CLM**

*I.V.A correspondiente. Los pagos de las facturas se realizarán dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la mismas por el órgano competente.*

**TERCERO.-** *La duración del contrato es de 1 año pudiéndose prorrogar 1 año más.*

**CUARTO.-** *Dada la naturaleza administrativa del presente contrato, todo aquello no regulado en el presente contrato, se regulará por los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000 de 16 de junio y el Reglamento de Contratos de las Administraciones públicas.*

**QUINTO.-** *El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.*

*Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mi, la Secretaria, que doy fe.*

*EL ALCALDE,*

*EL CONTRATISTA,*

*D. CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ*

*D. JUAN LUIS MANCEBO MARQUEZ.*

*Ante mi,  
LA SECRETARIA,*

*D<sup>a</sup>. CARMEN RODRÍGUEZ MORENO.*

### **NOVENO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL, A FAVOR DE LA EMPRESA A.T.M.**

El Sr. Alcalde propone a la Corporación la contratación con la empresa A.T.M la instalación del paquete informático de gestión integrada, así como la confección de la contabilidad del año 2004, en base a 800 mandamientos anuales, con entrega de libros, y cuentas anuales para las remisiones que legalmente deban hacerse, por importes de 2.404,05€ y 1.383,12 € respectivamente (I.V.A Excluido en ambos casos). Esta contratación del paquete informático de gestión integrada con la Empresa A.T.M se debe a que, el Ayuntamiento tiene un atraso en la contabilidad todo el año 2004, debido a los frecuentes cambios que se han producido en la plaza de Secretaría-Intervención, y en la medida en que la empresa se ocupa de pasar la contabilidad, se conseguiría tener la contabilidad al día.

## **667.414 CLM**

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO: Celebrar con la empresa A.T.M ( Asistencia Técnica al Municipio S.A) por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DOCE CENTIMOS, IVA incluido (4.393,12.- €) y por un periodo de 1 año prorrogable a otro, el contrato de **prestación de servicios** consistente en:

1º.- la instalación del paquete informático de gestión integrada comprensiva de los siguientes programas informáticos:

- contabilidad.
- Nominas.
- Padrón de habitantes.
- Gestión y Recaudación de ingresos.
- Expedientes.
- Registro de Entrada y Salida de documentos.

Con un asesoramiento permanente sin conste adicional alguno.

2º.- Confección de la Contabilidad del año 2004 en base a 800 mandamientos anuales, con entrega de libros y cuentas anuales para su remisión a Hacienda, Comunidad Autónoma y Tribunal de Cuentas.

SEGUNDO: Celebrar contrato administrativo en donde se deje constancia de las cláusulas que regirán la prestación del servicio.

### **DECIMO.- INFORMACION DEL SR. ALCALDE.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación de las siguientes documentos y escritos que han entrado al Ayuntamiento:

- El Proyecto de encauzamiento del arroyo ha sido ya concedido por la Confederación Hidrográfica del Tajo, debiéndose ejecutar la obra en un plazo de dos años.
- La Consejería de Medio Ambiente, en relación con el expediente para la apertura del Vertedero de residuos inertes, por el que se solicitaba la existencia o no de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, ya ha contestado diciendo que no es necesario ese trámite.
- La iglesia Bautista Evangélica de Filadelfia, ha solicitado la realización de títeres, señalando que el Ayuntamiento no va a conceder lo solicitado.

Así mismo, el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal Carlos , si el antiguo mesón, que es actualmente del ayuntamiento, se existen escrituras de traspaso de este edificio a favor del Ayuntamiento, contestando Carlos que no tiene conocimiento de documento alguno en donde conste dicho traspaso.

## **667.415 CLM**

También informa a los Sres. Concejales que existen basuras tiradas al lado del vertedero de arizónicas, señalando que se van a poner unos Bandos, por todo el pueblo en donde se advierta de la imposición de multas a quien vierta basuras.

Por último el Sr. D. Fernando Sosa informa que ya se han contratado las actividades a celebrar dentro del Programa “Esta Noche toca”; en concreto se trata de actuaciones que se van a celebrar los días: 2 de octubre y 19 de diciembre de 2004 y 23 de enero de 2004, y las cantidades que respecto de estas actuaciones deberá aportar el Ayuntamiento van a ser 700,00 €, 417,80 Euros y 487,20 Euros. Así mismo informa que para la realización de estas actuaciones se van a necesitar dos personas para cada actuación para la carga y la descarga del distinto material que utilizarán para la puesta en marcha de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día 22 de julio de dos mil cuatro, de todo lo cual como Secretario doy fe.-

Vº.- B º.-  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA